

RESOLUCIÓN No. 272 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

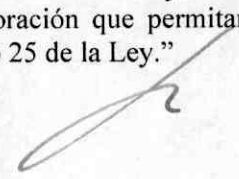
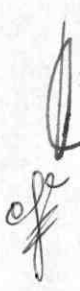
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

**CONSIDERANDO:**

**Que** en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que** el Art. 47 de la Sección II “Subasta Inversa”, del Capítulo II “Procedimientos Dinámicos” de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP”;

**Que** el Artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: “La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el artículo 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General. El INCOP establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.”



**Que** mediante Memorando No. 0603 SDO/DGI, con fecha 28 de octubre de 2009, la Directora de Gestión Informática, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, gestionar la adquisición de un Firewall, un equipo de seguridad web y un IPS Appliance, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP";

**Que** mediante sumilla constante en Memorando N° 4255 SDO/DGI/AD, de 30 de octubre de 2009, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza la adquisición de un Firewall, un equipo de seguridad web y un IPS Appliance;

**Que** la Dirección de Gestión de Recursos Financieros mediante Memorando No. 0745 DGRF/AP, con fecha 04 de mayo de 2010, emitió la certificación de fondos mediante Partida Presupuestaria N° 60 - 9999 - 0000 - 01 - 00 - 000 - 001 - 840107 - 0000 - 001, por Concepto de "Equipos, sistemas y paquetes informáticos";

**Que** la Subsecretaria de Desarrollo Organizacional mediante Memorando No. 1574 SDO/DSG/AD, con fecha 25 de mayo de 2010, solicita a la Subsecretaria Jurídica elaborar los Pliegos y la Resolución por Subasta Inversa para adquirir un Firewall, un equipo de seguridad web y un IPS Appliance, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

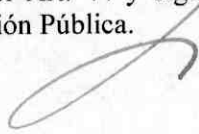
#### RESUELVE:

**Art.1** Autorizar el inicio del proceso de adquisición de un Firewall, un equipo de seguridad web y un IPS Appliance, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", solicitado por la Dirección de Gestión Informática según consta en Memorando N° 0603 SDO/DGI.

**Art. 2** Aprobar los pliegos respectivos mediante el mecanismo dinámico de Subasta Inversa, para que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", realice sus procesos en acto público o por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Art. 3** Disponer a la Subsecretaria de Desarrollo Organizacional, Dirección de Gestión Informática y Subsecretaria Jurídica, que inicien las acciones necesarias para someter el proceso a Subasta Inversa establecido en el Art. 44 y siguientes del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*efe*





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

**Art. 4** La Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas, a partir de lo cual entrará en vigencia.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

12 JUL. 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

G.R.R./C.O.C./J.A.P.E.  
HC. 259,25 - 05 - 2010.  
24-06-10



Bicentenario  
Vive la Independencia